

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECISÉIS CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

AVISA

A AL SEÑOR BRAYAN YAMIT ARIAS TORRES

Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020)

Que éste Despacho en auto proferido en la fecha, se **ADMITIÓ** la acción de tutela interpuesta por el señor EDGAR GERARDO VARGAS ACOSTA, quien actúa en nombre propio, y en contra de la SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, y el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, con Radicado 05001 40 03 016 **2020 00320 00**.

Se ordenó la vinculación de oficio del señor BRAYAN YAMIT ARIAS TORRES, y ante el desconocimiento de su ubicación, según lo informado en la acción tutelar, se ordena publicar aviso a través del Portal de la Rama Judicial.

Se les informa que cuentan con el término de dos (02) días hábiles, para que se pronuncie al respecto, en su calidad de accionado.

El presente aviso, se fija en el espacio asignado en la Página Web de Rama Judicial.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Hoy 27 de mayo de 2020 a las 08:00 am

**Original Firmado
CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
Secretaria**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy 28 de mayo de 2020 a las 05:00 pm

**Original Firmado
CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
Secretaria**